



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Acta No. CM-2020-0016.

Fecha 17/07/2020

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las dos en punto (2:00), hora de la tarde, del día dieciséis (17) del mes de Septiembre del presente año dos mil veinte (2020), se reunieron el Enc. del Departamento Administrativo Lic. Cendic A. Blanco, el Enc. de Compras Sr. Nacol Lopez, la Enc. Financiero Licda. Sarah de la Rosa y el Sr. Cesar A. de Jesus, como funcionario que solicita el servicio. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. Nacol Lopez.

El Sr. Nacol Lopez en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el: **Servicio de fumigación por un año para la Oficina de ONAPI Principal, ORE, ORN y Oficina San Francisco de Macorís. Del 01/10/20 al 01/10/21.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2020-0016, para la: **Servicio de fumigación por un año para la Oficina de ONAPI Principal, ORE, ORN y Oficina San Francisco de Macorís. Del 01/10/20 al 01/10/21.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2020-0016, para el: **Servicio de fumigación por un año para la Oficina de ONAPI Principal, ORE, ORN y Oficina San Francisco de Macorís. Del 01/10/20 al 01/10/21.**

Acto seguido, el Sr. Nacol Lopez, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió doce (12) ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

No.	Oferente(s)	Oferta Económica
1	Víctor Manuel Rosado Beltré	214,760.00
2	Servicios Diversos Arnaud, SRL	424,800.00
3	Adamant, SRL	417,988.70
4	International JakconServic, SRL	330,400.00
5	Ceo Solutions Co, SRL	339,840.00
6	Fumiworks, SRL	283,200.00
7	Industriales Techa, SRL	413,000.00
8	Grupo Retmox, SRL	218,186.72
9	Fumismart, SRL	283,200.00
10	Maximum Pest Control, SRL	474,996.00

C.A. B.C.

[Handwritten signature]

C.A.B.C.

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

11	Pohut Comercial, SRL	560,500.00
12	GZ Serviglobal, SRL	354,000.00

Proponente	Monto	Lugar ocupado según monto ofertado
Víctor Manuel Rosado Beltré	214,760.00	1
Grupo Retmox, SRL	218,186.72	2
Fumismart, SRL	283,200.00	3
International Jakcon Servic, SRL	330,400.00	4
Ceo Solutions Co, SRL	339,840.00	5
GZ Serviglobal, SRL	354,000.00	6
Fumiworks, SRL	396,480.00	7
Industriales Techa, SRL	413,000.00	8
Adamant, SRL	417,988.70	9
Servicios Diversos Arnaud, SRL	424,800.00	10
Maximum Pest Control, SRL	474,996.00	11
Pohut Comercial, SRL	560,500.00	12

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2020-0016 para el: **Servicio de fumigación por un año para la Oficina de ONAPI Principal, ORE, ORN y Oficina San Francisco de Macorís. Del 01/10/20 al 01/10/21.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

C.A.B.C
M.F.
C.D.S.
A.P.P.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de los oferentes se observó que el proponente **Adamant, SRL**, presentó la certificación de impuestos vencida desde abril 2019. En la oferta económica adjunta presenta su servicio en cantidades diferentes a lo solicitado y el ITBIS no corresponde al monto ofertado, en la oferta del portal transaccional no presentó el ITBIS, la oferta económica no es subsanable. Por lo antes expuesto este proponente será descalificado.

CONSIDERANDO: Que el proponente **Víctor Manuel Rosado Beltré**, no presentó los permisos correspondientes para poder realizar el solicitado servicio. El proponente **Grupo Retmox, SRL**, en su oferta técnica dice que hará una fumigación cada mes con Bromuro de Metilo y este servicio se solicita semestral (2 veces en el año), aun no tiene su permiso de medio ambiente. El proponente **Fumismart, SRL**, no está al día en sus obligaciones fiscales y su permiso de salud pública está vencido.

CONSIDERANDO: Que a los proponentes antes mencionados se le solicitó la documentación que se puede subsanar vía correo, estos no la presentaron y quien la presentó no estaba completa.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley 41-08 de función pública y su reglamento de aplicación y la Ley Orgánica de Administración Pública.

VISTO: El Código de Ética Institucional de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contenido del Resultado de la evaluación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0016**, para el: **Servicio de fumigación por un año para la Oficina de ONAPI Principal, ORE, ORN y Oficina San Francisco de Macorís. Del 01/10/20 al 01/10/21.**

El encargado administrativo, el funcionario que solicita, la encargada financiera y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por

C.A.B.G.

C.D.S.

Y.L.F.

AAA



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

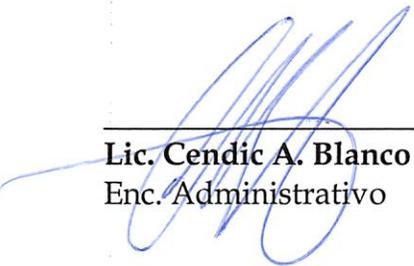
PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2020-0016, para el: **Servicio de fumigación por un año para la Oficina de ONAPI Principal, ORE, ORN y Oficina San Francisco de Macorís. Del 01/10/20 al 01/10/21.** Porque su oferta cumple con los resquitos y es la más idónea y conveniente para los intereses institucionales y del país.

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **International Jakcon Servic, SRL:** lo siguiente:

INTERNATIONAL JAKCON SERVIC, SRL				
Items	Descripción	Cantidad	Precio unitario S/ITBIS	Valor del precio de respuesta
MONTO OFERTADO				RD\$330,400.00
MONTO ADJUDICADO				RD\$330,400.00
1	Servicio de fumigación para la oficina principal, ORE, ORN y San Francisco de Macorís de la ONAPI, por un periodo de un año ONAPI-DAF-CM-2020-0016	1	280,000.00	RD\$330,400.00

TERCERO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días (17) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo




Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Financiero




Sr. Cesar A. de Jesus
Enc. Dpto. Solicitante


Sr. Nacol Lopez F.
Enc. de compras

